

RESOLUCIÓN N° 118 -2024-2025-OM-CR

Lima, 24 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 1062-2025-AAL-DRH-DGA-CR del Área de Asesoría Laboral del Departamento de Recursos Humanos; el Memorando N° 284-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración; el Informe N° 096-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización; el Memorando N° 1044-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 180-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley.

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional.

Que, mediante la Resolución N° 085-2022-2023-OM-CR de fecha 22 de marzo de 2023 se aprobó la Directiva N° 01-2023-DGA-CR "Lineamientos para la Compensación de Horas No Laboradas por la Licencia con Goce de Haber Compensable otorgada por el Congreso de la República, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19".

Que, habiéndose publicado el 01 de diciembre de 2022, la Ley N° 31632 "Ley que dispone medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID -- 19", cuya disposición consignaba -entre otras-, consigna que la compensación de horas acumuladas de licencia con goce de haber generadas por dicha emergencia sanitaria, se realizaría durante un año contado a partir de su vigencia, es decir hasta el 01 de diciembre de 2023; por lo que, ya no se justifica la vigencia de la Directiva citada en el párrafo precedente.

Que, mediante el Informe N° 1062-2025-AAL-DRH-DGA-CR, el Área de Asesoría Laboral emite el Informe Técnico que contiene la propuesta para la derogación de la Directiva N° 01-2023-DGA-CR "Lineamientos para la Compensación de Horas No Laboradas por la Licencia con Goce de Haber Compensable otorgada por el Congreso de la República, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19".



Congreso de la República
Oficialía Mayor

Que, mediante el Informe N° 096-2025-AM-OPPM-OM-CR el Área de Modernización remite el expediente técnico para la formulación de la derogación de la citada Directiva N° 01-2023-DGA-CR "Lineamientos para la Compensación de Horas No Laboradas por la Licencia con Goce de Haber Compensable otorgada por el Congreso de la República, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19", adjuntando el Informe Técnico del órgano proponente.

Que, mediante Memorando N° 1044-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, el Informe Técnico con la propuesta de derogación de la citada Directiva N° 01-2023-DGA-CR, elaborada por el Área de Modernización, a fin que se otorgue la conformidad y se elabore la resolución respectiva para su derogación, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto.

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que los informes técnicos que contienen la propuesta de derogación de la directiva cumplen con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión; siendo competencia del Oficial Mayor la aprobación de la derogación de las Directivas mediante acto resolutivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y en el numeral 7.2.4.4 y 7.2.4.5 de la Directiva 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DEROGAR, por la causal de obsolescencia, la Directiva N° 01-2023-DGA-CR "Lineamientos para la compensación de horas no laboradas por la licencia con goce de haber compensable otorgada por el Congreso de la República, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA